Reflexiones del poder naval a través de las operaciones de seguridad marítima (MSO)

Seapower thoughts through maritime security operations (MSO)

Capitán de Navío Jorge Denegri Boltan. Licenciado en Ciencias Marítimo Navales por la Escuela Naval del Perú y egresado de la Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional en la Escuela de Postgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales. Se ha desempeñado como Comandante del B.A.P. *Velarde*, Jefe de la Sección de Operaciones y Asuntos Internacionales de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina, Jefe de la División de Planes del Estado Mayor General de la Marina y Jefe del Negociado de Entrenamiento de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico. Actualmente, se desempeña como Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República Italiana.

Resumen: Las operaciones de seguridad marítima (MSO) son parte de las operaciones navales que el poder naval realiza de manera preventiva en alta mar, con la finalidad de garantizar la libertad de la navegación, y contribuyen a la disuasión estratégica de las naciones. Estas operaciones dependen, en gran medida, del conocimiento del dominio marítimo (MDA) a través de un sinnúmero de herramientas y coordinaciones, que facilitan la manutención de la seguridad marítima mediante la defensa activa en profundidad de las líneas de comunicación marítimas establecidas por los Estados. La cooperación internacional juega un papel fundamental en integrar capacidades de otras naciones, en la que los intereses mutuos confluyan. Por otro lado, el propio Estado debe definir la estrategia marítima al más alto nivel. En sí, las MSO continuarán siendo una pieza fundamental en el desarrollo de las Marinas de Guerra, que garanticen la seguridad marítima por medio de la mitigación de daños y/o la represión de las actividades ilícitas que las amenazas realicen en alta mar.

Palabras clave: Disuasión estratégica, poder naval, operaciones de seguridad marítima, conocimiento del dominio marítimo, comercio marítimo.

Abstract: *Maritime security operations (MSO) are part of naval operations, which the Seapower carries out preventively on the high seas, with the aim of guaranteeing freedom of navigation, and contributes to the strategic deterrence of nations. These operations depend largely on maritime domain awareness (MDA)*

through a multitude of tools and coordination, which facilitate the maintenance of maritime security through active defense in depth on the sea lines of communication established by the States. International cooperation plays a fundamental role in integrating the capabilities of other nations, where mutual interests converge. On the other hand, the State itself must define the maritime strategy at the highest level. In itself, the MSO will continue to be a fundamental piece in the development of Navies, which guarantees maritime security, through the mitigation of damage and/or repression of illicit activities that threats make on the high seas.

Keywords: *Strategic deterrence, Seapower, maritime security operations, maritime domain awareness, maritime trade.*

Introducción

Las operaciones navales se han intensificado a nivel mundial a través de las operaciones de seguridad marítima o *maritime security operations* (MSO por sus siglas en inglés), que son operaciones preventivas realizadas por las Marinas de Guerra para reforzar la soberanía de sus Estados, y son esenciales para garantizar la libertad de la navegación, para que los buques realicen actividades marítimas y, como tarea secundaria, apoyan la disuasión estratégica mediante la demostración del poder naval[1].

Estas operaciones se realizan en alta mar[2], donde los Estados pueden reprimir actividades ilícitas, como el tráfico de estupefacientes, entre otros, en concordancia con lo establecido en los tratados internacionales, tal y como lo describe la "Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar"[3], pero que para este fin se requiere un perfecto entendimiento del área y el ambiente donde se desarrollan las actividades marítimas, que tiene relación, principalmente, con los intereses nacionales, y que pueden ser, de alguna manera, violentadas por la ausencia de este poder naval[4]; en resumen, se puede decir que, 'sin presencia en alta mar, esto se volvería difícil de alcanzar'.

Las actividades económicas que realizan los actores de una nación emplean el ámbito marítimo principalmente como el espacio donde se realizan históricamente las transacciones por excelencia, ya que, por el volumen que el transporte permite, es más económico y eficiente, pero

1 *Joint Maritime Operations, Joint Publication 3-32*. United States, 2013, x.
2 Masías, Daniel. *Derecho Internacional Marítimo para Oficiales de Marina*. Lima, pp. 17-20.
3 Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. 1982. Artículo 108º.
4 Till, Geoffrey. *Seapower. A Guide for the Twenty-First Century*. London, Routledge, 2009, pp. 20-38.

que, de verse afectado por actividades ilícitas, repercutiría sobre la libertad de las actividades comerciales en tierra, entonces, es fácil deducir su interdependencia y, al mismo tiempo, su interrelación. Esta libertad para poder comerciar beneficia a la sociedad, pues proporciona bienes y suministros de mejor calidad a menor precio, pero los precios se ven afectados directamente por la cantidad de sobrecostos adicionales que se le impregna al producto, y que, al final, termina pagando el consumidor. Un ejemplo de ello son los seguros que se aplican a dichos productos, porque, a mayores riegos y amenazas, el costo de este servicio se incrementa.

Las MSO, entonces, contribuyen por su naturaleza a la disuasión estratégica, y crean las condiciones idóneas para ese comercio marítimo, en el que estas operaciones navales tienen características desde las básicas, como la demostración con la presencia activa del poder naval, hasta las de mayor uso de la fuerza para la *maritime law enforcement* (MLE[5]), por sus siglas en inglés, que son las de índole preventivas, reactivas y/o represivas, con el uso de la fuerza del ser el caso, o el derecho mismo de persecución[6], como lo describen las convenciones internacionales. En este supuesto, se debe actuar bajo los argumentos de autoridad para el uso de la fuerza y con base en la normativa internacional[7], lo que es una oportunidad para incrementar las medidas del concepto del 'conocimiento del dominio marítimo' *(maritime domain awareness)*, conocido por sus siglas en inglés MDA[8], factor fundamental de las operaciones navales futuras para la proyección de este poder naval.

En este contexto, las operaciones navales vuelven a tener el liderazgo histórico en la materia, no solo dentro del marco tan expuesto de la seguridad física y humana[9], del que hoy se habla, sino también de la propiedad privada, como ya se mencionó, y que se convierten por sí mismas en parte vital de una defensa activa en profundidad, necesaria para la prevención de los actos ilícitos en pro de la seguridad marítima y la libertad de navegación. Además, el poder naval constituye una fuerza natural del Estado, ya que representa

---

5 Italian Navy. *Policing the High Seas. An Italian Navy Non-Paper on the Identification of the Current Legal Gaps Preventing the Most Effective Use of Maritime Forces in Maritime Law Enforcement (MLE), in the Framework of Maritime Security Operations (MSO)*. 8th Edition of the Regional Seapower Symposium (RSS), Venice, Italy, October 2010, pp. 1-13.

6 Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. 1982. Artículo 111º.

7 Guilfoyle, Douglas. *Shipping Interdiction and the Law of the Sea*. Cambridge University Press, 2009.

8 *National Concept of Operations for Maritime Domain Awareness*. United States, 2007.

9 Alkire, Sabina. *A conceptual framework for human security*. Oxford, Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity, CRISE, 2003, p. 13.

una expresión de su política e intereses[10] donde sea requerido, y que esta presencia que el Estado proyecte en su política internacional beneficie la cooperación internacional.

Es aquí donde los retos se acentúan, ya que la recolección de datos, su análisis y posterior diseminación resultan vitales para el logro de los objetivos que se persiguen, para determinar los factores y las amenazas que afectan el área y el ambiente donde se manifiestan los intereses; que permite plantear una clasificación de las causas directas e indirectas que están afectando el MDA[11], por un lado las primeras, relacionadas con la seguridad de las actividades económicas y la presencia de las amenazas[12], y por otro lado las causas indirectas, las mismas que se pueden agrupar en las capacidades en pleno desarrollo, la organización y las técnicas, tácticas y procedimientos, que deben ser constantemente mejorados para un mejor resultado en la evaluación, en el que, irónicamente, las directas dependen de otros, mientras que las indirectas de uno mismo. Ello deja como reflexión que, mucho de lo que se es capaz de hacer dependen sencillamente de uno mismo[13].

La estrategia en este esfuerzo debe estar asociada a mejorar las capacidades operativas que el poder naval de hoy ofrece, y que deben proporcionar de manera prospectiva con las nuevas tecnologías, mejores sistemas y equipamientos, con diseños altamente modernos, que empleen esta tecnología con una doctrina vigente, que mitigue los ilícitos que estas amenazas[14] pretendan realizar en contra de los intereses nacionales en el ámbito marítimo, donde resaltan actividades como el narcotráfico, la trata de personas, el contrabando, la pesca ilegal, el robo, la piratería, entre otros actos ilícitos[15]. Estos son los retos que, en tiempos de paz, deben tener nuestra atención de manera integral y permanente. La misma "Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar" describe la cooperación en la represión de la piratería en alta mar[16], con énfasis en la propiedad privada y la vida humana.

---

10 Fink, M.D. *Maritime Interception and the law of naval operations*. Amsterdam University Press, University of Amsterdam, 2016, p. 26.

11 Nimmich, Joseph I., Goward, Dana A. *Maritime Domain Awareness: The Key to Maritime Security*. International Law Studies – Volume 83, Global Legal Challenges, Command of the Commons, Strategic Communications, and Natural Disasters, pp. 57-65.

12 *Navy Maritime Domain Awareness Concept*. Department of the Navy, United States, 2007.

13 *National Maritime Domain Awareness Plan for The National Strategy for Maritime Security*. Unites States, 2013.

14 Bueger, Christian. *What is Maritime Security*? Cardiff, Department of Politics and International Relations, School of Law and Politics, Cardiff University, 2015, pp. 1-11.

15 Fink, M.D. 2016, pp. 21-38.

16 Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. 1982. Artículo 100º.

La fuerza naval, que representa la primera línea del poder naval, tiene la tarea principal de contribuir, de manera estratégica, a la disuasión, y desalentar a las amenazas[17]; más allá de traducirse en una política sistemática, integral y multidisciplinaria, en la que las capacidades son empleadas, en primer lugar, para el esfuerzo de obtener la situación real a través del MDA, empleando procesos de comando y control eficientes, implementando técnicas y procedimientos flexibles en su doctrina para las operaciones, realizando el proceso de planeamiento, con un análisis que provenga desde las fuentes que el sistema de inteligencia cuenta, e implementando una buena administración del uso de la fuerza en todos los niveles de decisión, en su afán de mantener la seguridad marítima en alta mar.

Estas operaciones de seguridad deben realizarse permanentemente de manera preventiva, porque garantizan un alto nivel de seguridad en la región donde se desarrollan, favoreciendo el comercio libre entre los países, y que ulteriormente contribuyen a mejorar las condiciones de vida en la sociedad. Indiscutiblemente, esta evolución debe ir acorde al desarrollo de la estrategia marítima nacional, la misma que en las últimas décadas ha venido consolidando el concepto de seguridad y protección marítima basado en la protección de los recursos marinos, el comercio internacional, entre otros; sin duda, el momento para implementarla es el mejor.

Algunas naciones, como es el caso del Reino Unido, destacan en su estrategia nacional la importancia del dominio marítimo para el crecimiento de su comercio y de otros bienes vitales para su subsistencia, los cuales suelen ser preciados por grupos que afectan la seguridad marítima. Esto es motivo para reflexionar sobre la vigilancia que debe existir en las áreas de influencia e interés, donde se mezclan actividades lícitas con las que están fuera de la ley, para lo cual este equilibrio debe ser brindado de manera adecuada, monitoreando esas actividades ilícitas, para lo cual, la cooperación entre Estados es fundamental para el logro común de los objetivos planteados anteriormente, porque ponen a disposición de las operaciones navales los recursos con que cuentan en contra de esos riesgos identificados[18]. La libertad de navegación no es un fin *per se*, sino una condición que garantiza el libre comercio y brinda una noción que permite responder a las amenazas

17 Lutes, Charles D., Bunn, M. Elaine. *Five Dimensions of Homeland and International Security*. Washington D.C., Center for Transatlantic Relations, The Johns Hopkins University, United States, 2008, pp. 73-84.

18 Kóscielski, Mariusz; Miler, Ryszard K. *Maritime Security Operations (MSO)*. 2008, pp. 121-128.

que afecten la seguridad marítima[19].

Como ya se mencionó, este derecho a la libertad de navegación está consagrado en la "Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar"[20] y es una obligación de los Estados contribuir a este esfuerzo; por ello, las relaciones con otras agencias nacionales o no son fundamentales para el éxito de las operaciones, ya sea por soberanía o por responsabilidad dentro de un área determinada, en consecuencia, las coordinaciones para la seguridad marítima son estrechas, rápidas y estandarizadas, de lo contrario, estos esfuerzos se diluirán en el intento, ya que el *enforcement* pasa a ser de aplicación en cualquier circunstancia[21].

Debate y discusión

Las MSO son fundamentales en las Marinas de Guerra actuales, contribuyen a la disuasión estratégica de las naciones, enfrentando a las amenazas que realizan actos ilícitos en alta mar, que vienen afectando y afectarán significativamente el desarrollo del comercio marítimo y sus sociedades[22]. Permanecer activos en la materia garantiza de manera eficiente la defensa activa en profundidad de las líneas de comunicación marítimas establecidas individualmente por los Estados o en coalición, además de la soberanía[23] y los intereses nacionales, que siguen siendo responsabilidades ineludibles de este poder naval, entonces, las preguntas que las Marinas de Guerra se deben hacer son las siguientes: ¿dónde estamos en el espectro de las MSO a nivel propio y en la cooperación internacional? y ¿a dónde esperamos que el poder naval llegue en el mediano y largo plazo?

El MDA es el gran reto para las operaciones navales de hoy. La enorme cantidad de datos que deben ser analizados y posteriormente diseminados hacen que este sea aún mayor, esto solo evidencia que las MSO promueven manifiestamente una fuerza naval entrenada, activa y que favorezca el comercio marítimo del país y del mundo, en el que la seguridad marítima es una condición *sine qua non* para que estas actividades económicas se produzcan con total normalidad[24]. Aunque para algunos, el MDA es solo una definición que ya las Marinas de Guerra emplean de siempre, esta

19 HM Government. *The UK National Strategy for Maritime Security*. London, UK, 2014, pp. 9-19.
20 Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. 1982. Artículo 87º.
21 HM Government. 2014, pp. 39-41.
22 *Navy Maritime Domain Awareness Concept*. 2007.
23 *Naval Warfare, Naval Doctrine Publication 1*. United States, 2010, pp. 30, 50.
24 Nimmich, Joseph I., Goward, Dana A. pp. 57-65.

involucra un sinnúmero de actores multidisciplinarios, que interactúan con herramientas, técnicas y procedimientos colaborativos entre sí, para presentar una figura operacional que permita una adecuada evaluación en la toma de decisiones de los distintos niveles. La pregunta que aquí se manifiesta es si ¿la red de intercambio de información es la adecuada para un MDA dentro de las MSO de las operaciones navales?

De otro lado, el uso de la fuerza para las MSO es vital en el logro de los objetivos, ya que se establece el principio de autoridad, en la que desde la demostración hasta el MLE conllevan a canalizar un adecuado control de las actividades marítimas, sin afectar principios ni derechos de terceros; aunque, es pertinente recordar que la autoridad en alta mar no es un ejercicio, sino más bien una coyuntura específica ante la presencia de una actividad ilícita, entonces la pregunta que se debe hacer es ¿qué mejoras deben implementarse para el uso de la fuerza en todos los niveles y para todas las amenazas detectadas dentro de las MSO?

La inteligencia estratégica juega un papel fundamental y silencioso en el MDA, ya que la comunidad debe ofrecer inteligencia verificable, en la que sus recursos se enfoquen en las actividades que ponen en riesgo los intereses nacionales, esto es, sin lugar a dudas, un gran desafío que no pertenece a estas reflexiones, pero que debe ser expuesta para crear una conciencia sobre la participación de la inteligencia en las operaciones navales, y darle el lugar que tienen; entonces, la pregunta es ¿el sistema de inteligencia está brindando información fiable para tener un conocimiento adecuado y pertinente del MDA para las MSO?

A nivel de capacidades, las fuerzas del poder naval deben manifestar abiertamente su integración de manera eficiente a través de los resultados de sus tácticas, técnicas y procedimientos, es decir, a nivel doctrinal, con un sentido altamente coordinado, empleando el entrenamiento permanente para este logro, y obtener un nivel de alistamiento acorde a la problemática y desafíos vigentes; ya que, al ser las MSO una tarea para fines no convencionales, en las que el uso de la fuerza juega un papel fundamental en el resultado operacional y estratégico de las naciones, un inadecuado análisis de la situación conllevará a una mala decisión. La pregunta que aquí las Marinas de Guerra se hacen es ¿qué nivel de capacidades integradas para las MSO se cuentan para el uso de la fuerza y su aplicación?

La interoperabilidad que debe existir entre Marinas de Guerra y agencias nacionales debe ser muy estrecha, esto se logra a través de la cooperación internacional[25] principalmente; primero, a través de ejercicios y en segundo plano, con operaciones combinadas, realizando presencia en los ámbitos de interés común, empleando mecanismos estandarizados para poder intervenir con eficacia mutuamente e integrando sus capacidades para el éxito de las operaciones. Acá, la pregunta que se propone es ¿con qué nivel de interoperabilidad con otros países, empleando diversos mecanismos, se cuenta para las MSO?

Para finalizar, la estrategia nacional del Estado debe canalizar el esfuerzo dando las líneas guía para que se realicen estas operaciones navales, en las que se manifiesten su repercusión en la manutención de la seguridad marítima de las líneas de comunicación identificadas y en las áreas comunes con otros actores internacionales, proporcionando los recursos y medios para tal fin. Esto no recae, de ninguna manera, a nivel unilateral, en actores de otros niveles, sencillamente es una apreciación de naturaleza del nivel estratégico que determine el rumbo, mientras que otros, los niveles inferiores de toma de decisiones, lo implementarán a través de los objetivos y las acciones específicas que se definan, para lo cual establecerán el énfasis en las coordinaciones con otras agencias a través de los mecanismos que las convenciones y el derecho internacional permiten.

Reflexiones

Las MSO son operaciones navales que se realizan en aguas internacionales, emplean el principio de autoridad que brindan los tratados internacionales, y garantizan la soberanía propia a través de la defensa activa en profundidad en las líneas de comunicación marítimas, identificadas en contribución a la disuasión estratégica de los países y en beneficio de la calidad de vida de la sociedad principalmente. Cabe resaltar que 'esta soberanía no pretende ser alcanzada sobre la alta mar, sino más bien a través de ella', logrando niveles de seguridad marítima que permitan las actividades comerciales o no, dentro de lo que el derecho internacional permite.

El MDA es un proceso constante que permite tener una claridad de las actividades marítimas en el área de interés donde se realicen las operaciones navales; esto solo es permitido con sistemas y equipos que procesen esta cantidad de datos de forma eficiente y oportuna; en ese sentido, es fundamental

25 Kóscielski, Mariusz; Miler, Ryszard K. 2008, pp. 121-128.

revisar los procedimientos multidisciplinarios, que deben ser constantemente actualizados a través del entrenamiento[26]. El reto radica en que todos estos aspectos armonicen, de manera tal, que permitan a los actores una acertada evaluación de la situación, que minimice los riesgos previamente identificados y que las decisiones beneficien la seguridad marítima misma.

El uso de la fuerza es algo que se encuentra muy presente en todas las decisiones que se toman, a pesar que las MSO tengan la legalidad del caso por el derecho internacional, el principio de autoridad debe ejercerse de tal manera, de no desprestigiarse en el uso del mismo, en la que la administración del uso de la fuerza debe permitir tener libertad de acción para interpretar cada amenaza identificada en todos los niveles de decisión[27]. Se debe recordar que, en ausencia de un ente regulador, el ámbito marítimo se puede convertir en un lugar donde la criminalidad se incremente, afectando las libertades de la propiedad privada y humana en general. En este caso, se mitiga con una fuerza naval que participe de la defensa activa en profundidad en las líneas de comunicación marítimas del Estado y su área de interés e influencia[28].

En ese orden de ideas, la inteligencia estratégica debe ser proporcionada a las MSO de manera oportuna, ya que esto beneficia significativamente los resultados del poder naval, asegurando las líneas de comunicación previamente establecidas en la que los intereses nacionales transitan desde y hacia su destino, garantizando la libertad de navegación, contribuyendo a la disuasión estratégica del Estado, permitiendo que las actividades marítimas, como ya se dijo anteriormente, se desarrollen con normalidad, logrando el bienestar en la sociedad. En estas reflexiones, se ha tomado el concepto de inteligencia estratégica al ser la de mayor nivel, aunque es un proceso transversal que se realiza en los distintos niveles.

El nivel de alistamiento para las MSO se logra con el entrenamiento, poniendo en práctica la doctrina, que suele usar una estructura similar a lo concerniente e las operaciones navales, este hecho beneficia la adaptación rápida a los distintos escenarios que se puedan presentar en lo convencional. El gran desafío está basado en la interoperabilidad propia, en la cual la interrelación de las capacidades integran las capacidades del siguiente nivel, haciendo que esto sea realmente la verdadera magnitud del poder naval nacional. Si esto se lleva al plano internacional, el desafío aún se incrementa,

---

26 Nimmich, Joseph I., Goward, Dana A. pp. 57-65.
27 *Navy Maritime Domain Awareness Concept*. 2007.
28 HM Government. 2014.

ya que los intereses o son distintos o se superponen, en la que la cooperación[29] debe cubrir los primeros, y la diplomacia los restantes; sin embargo, los puntos en común canalizan el lugar donde se deben trabajar las MSO y conllevar a un entendimiento entre las naciones, consolidando la paz.

Las MSO mantienen su origen en el comercio marítimo ancestral, por ejemplo, en el que la piratería era un acto delictivo que afectaba a privados, que buscaban entregar bienes a una sociedad demandante; otro ejemplo es el contrabando, que desfavorecía a los formales, que se manejaban en un mercado establecido, entre otros que se pueden citar. Por consiguiente, este riesgo, como se ha descrito, sigue vigente, sigue siendo el mismo fin que persiguen estos actos ilícitos, afectando el crecimiento de los países en algunos casos, o la libertad de navegación en otros, en el que el poder naval se manifiesta de manera natural, ya que los intereses del Estado se han visto afectados por terceros, y es una tarea no convencional a la cual no se puede renunciar.

La estrategia nacional guía el esfuerzo de su conjunto, en el que los actores establecen los mecanismos y el detalle de los procedimientos, y en el que el concepto estratégico es el que enmarca los intereses donde se canalicen las operaciones navales, usando la cooperación internacional para mitigar e integrar capacidades, haciéndolo más rentable y pragmático. Entonces, las Marinas de Guerra tienen una tarea irrenunciable como en sus inicios, en la cual la seguridad marítima no puede recaer en servicios de terceros, como ya se estableció en el siglo XIX a través de la "Declaración relativa al derecho de la guerra marítima de 1856", que prohibió la privatización de las Marinas de Guerra[30].

29 Alkire, Sabina. 2003, p. 12.
30 Italian Navy. October 2010, p. 3.

Referencias

1. Alkire, Sabina. (2003). *A conceptual framework for human security*. Oxford, Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity, CRISE.
2. Bueger, Christian. (2015). *What is Maritime Security?* Cardiff, Department of Politics and International Relations, School of Law and Politics, Cardiff University.
3. Estados Unidos de América (2007). *National Concept of Operations for Maritime Domain Awareness*.
4. Estados Unidos de América (2013). *National Maritime Domain Awareness Plan for The National Strategy for Maritime Security*.
5. Estados Unidos de América (2010). *Naval Warfare, Naval Doctrine Publication 1*.
6. Estados Unidos de América, *Department of the Navy.* (2007). *Navy Maritime Domain Awareness Concept*.
7. Estados Unidos de América. *Joint Maritime Operations*, (2013). *Joint Publication 3-32. United States.*
8. Fink, M.D. (2016). *Maritime Interception and the law of naval operations*. Amsterdam University Press, University of Amsterdam.
9. Guilfoyle, Douglas. (2016). *International Criminal Law*. Oxford, University Press, Oxford, United Kingdom.
10. Guilfoyle, Douglas. (2009). *Shipping Interdiction and the Law of the Sea*. Cambridge University Press.
11. Klein, Natalie. (2011). *Maritime Security and The Law of the Sea*. Oxford Monographs in International Law, Oxford University Press, University of Oxford.
12. Klein, Natalie. (2022). *Unconventional Lawmaking in the Law of the Sea*. Oxford University Press, University of Oxford.
13. Klein, Natalie; Mossop, Joanna; Rothwell, Donald R. (2010). *Maritime Security. International Law and Policy Perspectives from Australia and New Zealand*. Routledge.
14. Kóscielski, Mariusz; Miler, Ryszard K. (2008). *Maritime Security Operations (MSO)*.
15. Kraska, James; Pedrozo Raul. (2013 *International Maritime Security Law*. Martinus Nijhoff Publishers, Leiden, Boston, United States.
16. Lutes, Charles D.; Bunn, M. Elaine. (2008). *Five Dimensions of Homeland and International Security*. Washington D.C., Center for Transatlantic Relations, The Johns Hopkins University, United States.
17. Mansell, John N.K. (2009). *Flag State Responsibility. Historical Development and Contemporary Issues*. Springer, Australian National Centre for Ocean Resources and Security, University of Wollongong, Australia.
18. Marina Militar Italiana. (2010). *Policing the High Seas. An Italian Navy Non-Paper on the Identification of the Current Legal Gaps Preventing the Most Effective Use of Maritime Forces in Maritime Law Enforcement (MLE), in the Framework of Maritime Security Operations (MSO). 8th Edition of the Regional Seapower Symposium (RSS), Venice, Italy, October.*
19. Masías, Daniel. *Derecho Internacional Marítimo para Oficiales de Marina*. Lima.
20. Nagtzaam, Gerry; Van Hook, Evan; Guilfoyle, Douglas. (2020). *International Environmental Law. A case study analysis*. Routledge, Taylor – Francis Group.

21. Nimmich, Joseph I.; Goward, Dana A. *Maritime Domain Awareness: The Key to Maritime Security*. International Law Studies – Volume 83, Global Legal Challenges, Command of the Commons, Strategic Communications, and Natural Disasters.
22. ONU. (1982). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Organización de las Naciones Unidas.
23. Papastavridis, Efthymios. (2013). *The Interception of Vessels on High Seas. Contemporary Challenges to the Legal Order of the Oceans*. Oxford and Portland, Oregon, Hart Publishing.
24. Rahman, Chris. (2009). Concepts of Maritime Security. *A strategic perspective on alternative visions for good order and security at sea, with policy implications for New Zealand*. The Centre for Strategic Studies: New Zealand, Victoria University of Wellington, Wellington, New Zeland.
25. Reino Unido. HM Government. (2014). *The UK National Strategy for Maritime Security*. London, UK.
26. Till, Geoffrey. (2009). *Seapower. A Guide for the Twenty-First Century*. London, Routledge.